



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000116** DE 2024

*"Por la cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones"*

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 122 de la Constitución Política, señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento.
2. Que el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, establece como causal de retiro de servicio la renuncia regularmente aceptada.
3. Que a su vez, el artículo 2.2.11.1.3 ibidem, prevé que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.
4. Que el numeral 1 del artículo 2.2.5.2.1 del decreto supra, establece que el empleo queda vacante definitivamente, cuando la renuncia es formalmente aceptada.
5. Que el artículo 2.2.5.5.43 del decreto en mención, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, encargo que podrá tener lugar hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.
6. Que por su parte el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, prevé que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.
7. Que el procedimiento de retiro de servidores públicos de la UAESP, y la Circular No. 11 del 27 de julio de 2006, expedida por la Contraloría General de la República en concordancia con la Ley 951 de 2005, contemplan la obligación para los servidores públicos en su calidad de titulares y representantes legales, de presentar a quienes los sustituyan un acta de informe de gestión de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. Si no existe designación inmediata del reemplazo, entregará a quien su superior jerárquico haya determinado para tal efecto.
8. Que mediante Resolución No. 300 de 24 de abril de 2023, se encargó al señor **ADRIAN HUMBERTO HERAZO CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.542.139, en el cargo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos hasta el día 8 de mayo del 2023, el cual fue prorrogado a través de las resoluciones No. 330 del 8 de mayo y 591 del 21 de julio, ambas del 2023.
9. Que mediante Resolución No. 869 del 24 de octubre de 2023 se nombró con carácter ordinario al señor **ADRIAN HUMBERTO HERAZO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.542.139, en el cargo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, cargo del cual tomó posesión mediante Acta No. 030 del 24 de octubre de 2023.

10. Que mediante radicado No. 20247000125092 del 5 de marzo de 2024, el funcionario **ADRIAN HUMBERTO HERAZO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.542.139, presentó renuncia irrevocable al cargo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.
11. Que la solicitud presentada, da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad del funcionario de separarse del servicio, por lo que este despacho encuentra procedente aceptar la renuncia del servidor público.
12. Que las funciones del cargo de Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, se encuentran contempladas en la Resolución No. 057 de 2024 de la UAESP.
13. Que para garantizar la continua y permanente prestación del servicio, es necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a la servidora pública **YIRA BOLAÑOS ENRÍQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.755.660, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 26 de la Subdirección de Disposición Final.
14. Que con la finalidad de organizar y garantizar las políticas, programas, planes y modelos para la prestación de los servicios funerarios en el Distrito Capital, garantizando de manera eficiente la prestación de los servicios mencionados, realizando un seguimiento y control a los contratos suscritos en esta área; bajo los criterios de calidad establecidos en coherencia con los planes, programas, proyectos y estrategias formuladas para la gestión y el control de los servicios de su competencia, se hace necesario que la Dirección General de la entidad asuma todos las funciones relacionadas con el servicio público de funerarios.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el funcionario **ADRIAN HUMBERTO HERAZO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.542.139, al cargo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, **a partir del 6 de marzo de 2024.**

**PARÁGRAFO:** En el formato GTH-FM-59 V1 Informe de retiro Directivos – Asesores y Jefes de Oficina, el funcionario **ADRIAN HUMBERTO HERAZO CASTRO**, deberá presentar informe de gestión de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvo asignados durante el ejercicio de las funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** desde el 6 de marzo de 2024 en el cargo de Subdirector Técnico, Código 084, Grado 07, asignado a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, a la servidora pública **YIRA BOLAÑOS ENRÍQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.755.660, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 26 de la Subdirección de Disposición Final, hasta por el término de tres (3) meses, desvinculándose de las funciones del empleo del cual es titular y percibiendo la diferencia salarial por todo concepto, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO:** La Dirección General de la entidad, por intermedio de uno de los asesores adscritos al despacho, asumirá las funciones relacionadas con el servicio público de funerarios.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto a los interesados, en los términos establecidos en el artículo 66 y siguientes del CPACA.

"Por la cual se acepta una renuncia y se dictan otras disposiciones"

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** el contenido de la presente Resolución a la oficina de Talento Humano de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los, **05 MAR. 2024**

**CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCON**

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Julie Paola Ocampo Méndez - Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera - T.H. <sup>NO</sup>  
Revisó: Kristian Camilo Salas Dueñas - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - ~~T.H.~~  
Karen Niño Ramírez - Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera - T.H. ~~X~~  
José Miguel Díaz Sandoval - Contratista SAL  
Aprobó: Mary Liliana Rodríguez Cespedes - Subdirector Técnico SAL <sup>?</sup>  
Miguel Antonio Jiménez Portela - Subdirector Administrativo <sup>MIJO</sup>